



ACUERDO PCSJA19-11402

19 de septiembre de 2019

“Por el cual se prorroga la medida transitoria adoptada en el Acuerdo PCSJA19-11277 del 17 de mayo de 2019, para los juzgados 001 Civil del Circuito de Cáqueza y 001 Civil del Circuito de Gachetá”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en sesión del 18 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo PCSJA19-11277 de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso la redistribución de 61 procesos civiles del sistema escritural que se tramitan conforme al Código de Procedimiento Civil, modificado por la Ley 1395 de 2010, en estado de fallo, del Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá a los juzgados 001 Civil del Circuito de Cáqueza y 001 Civil del Circuito de Gachetá.

Que con sustento en la información suministrada por los Juzgados 001 Civil del Circuito de Cáqueza y 001 Civil del Circuito de Gachetá, la Corporación evaluó la gestión judicial de esta medida transitoria y evidenció la necesidad de prorrogarla para que los procesos pendientes de emitir fallo, que fueron remitidos a estos despachos, culminen en un término de seis (6) meses.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º Prorrogar la medida transitoria adoptada por el Acuerdo PCSJA19- 11277 de 2019, hasta el 31 de marzo de 2020, para los juzgados 001 Civil del Circuito de Cáqueza y 001 Civil del Circuito de Gachetá.

ARTÍCULO 2.º El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará mensualmente con la inmediata colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, el resultado de la medida.

ARTÍCULO 3.º Este acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)

PCSJ/MMBD